



DECRETO EXENTO N° 336 /

RETIRO, 30 ENE. 2015

VISTO:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto “Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal” y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Ley N° 20.647 que permite incorporación de personal de APS Municipal a prestaciones de bienestar.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**” D.F.L. 1/2006.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, sobre delegación de funciones
7. Certificado N° 49 del 26, 09,2013 Aprueba Reglamento de Servicio de Bienestar APS Retiro, a fojas 21.

CONSIDERANDO

Elección de nuevos representantes de los trabajadores y el empleador para el periodo 2015-2016.

Votación unánime para cargo de Presidente por Don Juan Carlos Bravo en reunión de Comité.

DECRETO

1.- **NOMBRASE**, Presidente del Comité de Bienestar al funcionario que a continuación se menciona:

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
JUAN CARLOS BRAVO REYES	KINESIOLOGO	12.183.419-7	B/8

3.- Lo anterior sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad

“Por orden del Señor Alcalde”



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



BETHELLY BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ CESFAM
- ✓ Recursos Financieros
- ✓ Recursos Humanos